



berriak

OSAKIDETZA

2016/11/04

EVENTUALES: ¡ATENCIÓN!

ELA ha detectado que alguna Organización de Osakidetza, en lugar de prorrogar los contratos “para la prestación de servicios determinados de naturaleza temporal”, han hecho nuevos contratos a esas personas. La gente que se encuentra en esta situación debe entender que la han cesado en el primer contrato y debiera recurrir ese cese en el plazo de un mes.

ELA ha detectado que en el Hospital de Gernika la dirección de la OSI, en lugar de renovar los contratos a su vencimiento, sin previo aviso ha procedido a realizar contratos nuevos.

En algunos casos los contratos tenían la misma naturaleza (para la prestación de servicios determinados de naturaleza temporal).

En otros casos, el nuevo contrato finalizará porque se ofertará a la lista de vacantes. Es decir, avisan a la gente de forma indirecta de que la van a despedir.

En ambos casos, aunque no se haya comunicado así, debemos entender que han cesado a las trabajadoras en el primer contrato y si quieren utilizar su derecho a estabilizarse debieran recurrir dicho cese. El plazo para el recurso es muy corto, de un mes desde el nuevo

nombramiento.

Esta puede ser la nueva estrategia de Osakidetza para evitar las sentencias europeas que la obligan a estabilizar su plantilla. Dan por finalizados los contratos originales sin que la gente se de cuenta, para que posteriormente no puedan realizar ninguna reclamación.

Esta decisión refuerza la necesidad de reclamar la estabilización antes de que finalicen los contratos, es el mejor momento. Posteriormente puede resultar muy tarde.

En todo caso, desde ELA volvemos a hacer un llamamiento a Osakidetza a negociar. Queremos evitar la realización de cientos de juicios y el caos correspondiente. Mientras tanto, hay que iniciar todas las reclamaciones que corresponden, antes de que nos roben ese derecho.

¡PIDE TU INDEMNIZACIÓN!
¡RECLAMA TU ESTABILIDAD!

ELA
EUSKAL SINDIKATUA